

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SECRETARIA GENERAL DE

SECRETARIA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN

Asunto: contratación de las obras de REHABILITACIÓN INTERIOR Y REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTO EXTERIOR, VIDRIERAS Y JARDÍN DE LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO EN SANTANDER

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN INTERIOR Y REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTO EXTERIOR, VIDRIERAS Y JARDÍN DE LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO EN SANTANDER, con un presupuesto base de licitación (PBL) de 1.153.619,24 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.09.2610.611, y financiada al 100 por 100 con fondos propios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La actuación queda definida en el Proyecto de REHABILITACIÓN INTERIOR Y REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTO EXTERIOR, VIDRIERAS Y JARDÍN DE LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO EN SANTANDER, redactado por los arquitectos José Luis Salcines Cañarte (con el número 2.317 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria) y Tomás Gruber Herrero (con el número 19.058 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid).

La intervención en las vidrieras queda definida en el Proyecto de conservación de las mismas redactado por Doña Emma Báscones García.

La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento aprobó técnicamente el citado proyecto el 07 de mayo de 2020.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

(Artículo 28.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

La necesidad e idoneidad del contrato se justifica, fundamentalmente, con el estado de conservación en el que se encuentra el inmueble.





MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

El programa de actuaciones se puede dividir en dos grupos, las actuaciones en el interior del edificio y las actuaciones en el exterior del mismo.

La actuación en el <u>interior</u>, pasa por la renovación completa en pequeñas zonas como baños a simplemente limpieza y conservación en la práctica mayoría del edificio.

Se intervendrá en los elementos que por el paso del tiempo han sufrido perdida de anclaje, recuperando la estabilidad de los mismos como en las barandillas superiores de la doble altura de la biblioteca. Asimismo, se sustituirá toda la instalación eléctrica previa retirada de la actual. En la actualidad existe un problema de dis-confort térmico debido a un sobrecalentamiento de la sala de lectura en verano, como consecuencia de la ganancia térmica de este espacio por insolación a través de las vidrieras. Dado que las vidrieras van a ser objeto de reforma, se ha considerado que la actuación más adecuada sería la incorporación de sistemas de protección solar durante su modificación. Esta medida "pasiva", al mismo tiempo que no supone un gasto energético continuo en climatización, permite mantener la estética actual de la sala de lectura. Las actuaciones previstas en relación a los signos de deterioro por humedad son la incorporación de un sistema de renovación del aire en la planta inferior, incorporando elementos de extracción mecánica controlada y de admisión de aire exterior.

El resto de actuaciones a llevar acabo en el interior el edificio se resumen en:

- Mejoras en el acondicionamiento acústico de la Biblioteca mediante la sustitución de los vidrios y las carpinterías, mejorando considerablemente la atenuación acústica de la Biblioteca.
 - Mecanización de las puertas principales de acceso al edificio.
 - Instalación de un sistema de video vigilancia interior.
 - Saneamiento de los muros interiores afectados por la humedad.

Los sistemas con los que cuenta en la actualidad el edificio, tanto interiores como exteriores, serán sustituidos completamente, dado que se trata de sistemas antiguos cuyo consumo energético es muy elevado respecto a los sistemas modernos. Se proyectará un sistema de iluminación de tecnología LED que se integre perfectamente en el edificio, adecuado a la estética de cada espacio y que ilumine adecuadamente cada uno de los espacios/zonas de una manera eficiente. Este sistema de iluminación se orienta tanto a asegurar los niveles lumínicos adecuados para los trabajos que se desarrollan en el edificio, como para acentuar la iluminación de los elementos singulares que en él se ubican.

Para la actuación en el <u>exterior</u> (fachadas, escalinatas, pavimentos y muros de cerramiento) la intervención se realizará conforme a los criterios que compatibilicen el uso del bien con los estudios específicos. El proceso de investigación y documentación no terminará con los estudios previos, sino que continuará durante el proyecto de intervención.

Se respetará en todo momento los materiales constitutivos, así como las pátinas y aportaciones históricas que no supongan un riesgo para la estabilidad y conservación del monumento.

Las actuaciones de conservación-restauración estarán realizadas por conservadoresrestauradores con titulación oficial acreditada.

Además, con esta propuesta se pretende recuperar la direccionalidad del jardín hacia el encuentro de la escalinata que recoge el acceso a ambos edificios, pretendiendo, con la





plantación de especies de floraciones alternas, dotar al mismo de la riqueza cromática que invite al acceso al recinto. Liberando en mayor medida el frontal de la estatua y generando espacios para las distintas actividades que se realizan en este recinto.

Las actuaciones descritas se encuadran dentro de las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo (actual Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura), tal y como se describen en el apartado j) del artículo 10.2 del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento (actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), por el que se establece que corresponde a la Dirección General de Arquitectura el desarrollo y ejecución de proyectos y actuaciones, tanto de obra nueva como de rehabilitación, propiedad de la Administración General del Estado o de otros titulares que así se decidan por su especial interés arquitectónico o patrimonial, que sirvan de refrendo al marco normativo, a la promoción de la arquitectura española o tengan como objeto la recuperación del patrimonio arquitectónico.

La Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento (actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), señala que quedan reservadas al Secretario de Estado, entre otras, las siguientes competencias relativas al procedimiento de contratación: la orden de iniciación del expediente de contratación; la aprobación del expediente de contratación y del gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación; la adjudicación de los contratos; la aprobación de las modificaciones de los contratos y del gasto correspondiente y la resolución de los contratos.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

Para materializar las necesidades descritas se considera como medio posible para su ejecución la contratación mediante el **Procedimiento Abierto -tramitación anticipada- con pluralidad de criterios de adjudicación, dando una preponderación del 40% a los criterios cualitativos y del 60% a los relacionados con el precio,** conforme a la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 2020.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN

Firmado electrónicamente

D. Luis Vega Catalán

